



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.454 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 502/2013, de fecha 13 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **alumno beneficiario de Beca Completa Municipal de Educación Superior**, que se detalla a continuación, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), debido a que por error de digitación se emitieron cheques con el segundo nombre del alumno, por lo que la entidad bancaria no los recepcionó

NOMBRE ALUMNO	R.U.T.	MONTO
CAMILO ERNESTO BORQUEZ ARAYA	17.959.099-0	\$ 500.000

- 2° El pago corresponde a los meses de Marzo, Abril, Mayo Junio y Julio de 2013
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215.24.01.007.003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENÁ OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION

1. Depto. De Adm y Finanzas
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal

GTL / RAE / JCF / SEC / pfc